

Palma de Mallorca, a 26 de junio de 2014

Sres. Dirección General de Mercados,

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Edison, 4
E-28006 – Madrid. **E.P.M.**

Respetado Sr. Director:

Re. Requerimiento de 04.06.2014 – Registro de Salida nº 2014082018

Acusamos recibo a su Requerimiento sobre el particular de referencia *–fechado en Madrid el pasado 4 de junio de 2014 y recibido en las Oficinas centrales el 09.06.2014–* y, en contestación al contenido del mismo, los servicios técnicos de **MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A.**, exponen y manifiestan cuanto sigue siguiendo los puntos expresados en su meritada Comunicación, y así [sic]:

.....

Contestación Requerimiento CNMV a Meliá Hotels International, S.A. (4 de junio 2014)

Registro Salida CNMV Nº 2014082018

Punto 1. En relación a la renuncia a la opción de liquidación en efectivo establecida en los términos y condiciones de las emisiones de bonos convertibles de diciembre 2009 y marzo 2013:

1.1. La fecha de la última valoración del experto independiente Intermoney Valora Consulting, S.A. es la misma en que el Consejo de Administración de Meliá Hotels International, S.A. toma la decisión de renunciar de forma unilateral a la opción de liquidación en efectivo asociada a los bonos convertibles. Esto es, el 20 de diciembre del 2013.

Las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor razonable de ambos derivados implícitos en la fecha de valoración indicada son:

| Hipótesis | Derivado implícito emisión del año 2009 | Derivado implícito emisión del año 2013 |
|-----------------------------------|--|--|
| Euribor aplicable | 0,37% | 1,08% |
| Diferencial por riesgo de crédito | 700 puntos básicos | 600 puntos básicos |
| Precio conversión | 7,9325 € / acción | 7,318 € / acción |
| Valor cotización | 8,99 € | 8,99 € |
| Volatilidad | 30,71% | 38,73% |
| Rentabilidad por dividendo | 0,43% | 0,43% |

El distinto valor de cada una de las hipótesis para cada emisión depende, además de los términos y condiciones de cada emisión, del tiempo hasta el vencimiento de cada una de ellas.

- 1.2. Según los términos y condiciones de ambas emisiones de bonos convertibles, el tenedor de dichos bonos tiene la opción de liquidarlos a su valor nominal a vencimiento, o mediante su conversión en acciones de Meliá Hotels International, S.A., si el valor de cotización de dicha acción supera un determinado valor (precio de conversión).

En este último caso, de nuevo según los términos y condiciones, el emisor del instrumento tenía la opción de atender dicha liquidación mediante la entrega en efectivo del importe correspondiente al valor de cotización a fecha de liquidación, en lugar de con la entrega física de acciones.

Al renunciar a dicha opción de liquidación en efectivo, la única forma de liquidación posible del instrumento es la entrega física de acciones, en caso de que los bonistas ejerciten su opción de conversión, cosa que ocurrirá con toda probabilidad siempre que el valor de cotización de la acción esté por encima del precio de conversión, pues de esta forma los inversores maximizan el rendimiento de su inversión.

Punto 2. En cuanto a la combinación de negocios por adquisición de una participación controladora de la sociedad Idiso Hotel Distribution, S.A.:

- 2.1. A 31 de diciembre de 2013, la contabilización de la combinación de negocios se ha realizado de forma definitiva.

- 2.2. En relación con los activos netos adquiridos, a continuación se desglosa su valor en libros, previo a la compra, comparado con su valor razonable en el momento de la combinación de negocios y con desglose de los elementos incluidos en el inmovilizado intangible:

| | 28/06/2013 | |
|---|---------------------|---|
| | <i>(miles de €)</i> | Valor en libros Valor razonable |
| ACTIVO | | |
| Activo no corriente | | |
| Fondo de comercio | | 9.786 |
| Aplicaciones informáticas | 3.907 | 34.175 |
| Inmovilizado intangible en curso | 3.416 | 3.416 |
| Activos por impuestos diferidos | 1.370 | 1.370 |
| Resto de activo no corriente | 428 | 428 |
| Activo corriente | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 43.335 | 43.335 |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes | 740 | 740 |
| Resto de activo corriente | 786 | 786 |
| TOTAL ACTIVO | 53.981 | 94.035 |
| PASIVO | | |
| Pasivo no corriente | | |
| Deudas con entidades de crédito | 609 | 609 |
| Resto pasivo no corriente | 391 | 391 |
| Pasivo corriente | | |
| Acreedores comerciales | 8.436 | 8.436 |
| Deudas a pagar corto plazo | 37.919 | 37.919 |
| Resto de pasivo corriente | 1.680 | 1.680 |
| TOTAL PASIVO | 49.035 | 49.035 |

2.3. En relación al fondo de comercio de 14,8 millones de euros, se desglosa en dos componentes:

- Por una parte, 9,8 millones de euros de fondo de comercio, surgidos de la valoración a valor razonable de los activos netos adquiridos y la asignación de valores a los diferentes elementos del inmovilizado intangible, según cuadro anterior.
- Por otra parte, 5 millones de euros correspondientes al 55% del pasivo por impuestos diferidos asociado a la revalorización de la aplicación informática surgido en la contabilización de la combinación de negocios, en aplicación de la NIC 12.19, y cuyo cálculo es:

| (miles de €) | |
|--|---------------------|
| Valor razonable de la aplicación informática | 34.175 |
| Valor en libros previo a revalorización | 3.907 |
| Revalorización de la aplicación informática (diferencia) | 30.268 |
| Impuesto diferido pasivo asociado (30%) | 9.080 |
| Asignado a fondo de comercio (55%) | <u>4.994</u> |

2.4. En cuanto a los 20,6 millones de euros registrados en el epígrafe de diferencias negativas de consolidación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013, el desglose correcto es el indicado en nuestra carta de fecha 9 de diciembre de 2013:

| (miles de €) | |
|---|----------------------|
| Revalorización participación previa | 19.987 |
| Ganancia por compra | 650 |
| Total Diferencia Negativa de Consolidación | <u>20.637</u> |

Los cálculos asociados a cada uno de los importes se detallan a continuación:

| (miles de €) | |
|--|----------------------|
| Valor razonable de la sociedad, según valoración | 45.000 |
| Valor razonable de la participación previa incluida en la combinación de negocio (50%) | 22.500 |
| Valor neto contable participación previa a revalorización (50%) | -2.513 |
| Revalorización participación previa | <u>19.987</u> |

| (miles de €) | |
|--|-------------------|
| Activos netos identificables | 45.000 |
| Porcentaje integrado en la combinación (55%) | 24.750 |
| Valor razonable participación previa | -22.500 |
| Precio pagado por el 5% adicional | -1.750 |
| Otros | 150 |
| Ganancia por compra | <u>650</u> |

2.5. El motivo por el que en una misma operación se ha registrado un fondo de comercio y una ganancia por compra, se debe a que el reconocimiento de los diferentes elementos de la combinación de negocios se ha hecho en varias fases: reconocimiento de los activos netos a valor razonable, cálculo de la ganancia por compra y reconocimiento de impuestos diferidos, según lo indicado en los puntos anteriores.

Cabe indicar que si el análisis de la operación se hubiera realizado en una sola fase, entendemos que la ganancia por compra no habría aparecido, reduciéndose el fondo de comercio reconocido en 650 mil euros.

Punto 3. En relación a la formulación de las cuentas anuales a partir del ejercicio 2014, la Compañía agradece los comentarios y tendrá en cuenta lo señalado en el requerimiento recibido.

.....

Con este motivo y rogándoles de su diligencia y buen hacer que tengan por cumplimentada en buena y debida forma a MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. en cuanto a la contestación del Requerimiento de mérito y reiterándonos a su entera disposición para cualquier información adicional, le rogamos reciba, Sr. Director, el testimonio de nuestra más alta consideración,

Ltdo. Luís María Díaz de Bustamante y Terminel
Secretario del Consejo de Administración de
MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A.

Cc. Sres. PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.